Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de enero de 2023.

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo Alberto Villegas Gutiérrez
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Porvenir S.A. AFP Protección S.A.
Radicado	2017-679
Auto de Sustanciación	022
Asunto	Niega Entrega.

Visto el escrito presentado el pasado 30 de noviembre por el apoderado del demandante, en consideración a que el depósito judicial está a nombre del señor Jairo Alberto Villegas Gutiérrez, deberá entonces el apoderado judicial allegar de este, autorización para ello; lo anterior debido a que el poder visible a folio 4 del expediente físico no fue faculta su apoderado para el cobro de depósitos judiciales.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 007 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 19 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.